

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA COLONIA

En un panel de azulejos de más de 3 metros cuadrados se recogen una serie de reglas para una mejor convivencia entre los vecinos de la Colonia.

“Colonia de San Eugenio

Málaga

¡Advertencia a los vecinos!

Los vecinos de esta Colonia tendrán presente para el mejor orden dentro de la misma, las siguientes observaciones:

- 1ª. Cuidarán con cariño el interior y fachada de las viviendas, quedando prohibido pintar nada en éstas, ni hacer obras que causen deterioro sin previo permiso del propietario.
- 2ª. Queda prohibido igualmente arrojar basuras a la calle, debiendo sacar éstas a la hora de la recogida, en cajones, latas o cualquier otro recipiente.
- 3ª. También se prohíbe arrojar aguas sucias a la puerta de las viviendas.
- 4ª. Podrán los vecinos criar gallinas, conejos y cabras siempre que estos animales los tengan en sus respectivas viviendas, nunca en la vía pública, quedando prohibido tener cerdos.
- 5ª. La mejor prueba de cultura que pueda darse en la Colonia es la buena armonía entre los vecinos, quedando prohibido promover escándalos.
- 6ª. Para fiestas o cualquier acto extraordinario que los vecinos quieran organizar dentro de las calles de la Colonia, será preciso el previo permiso del propietario.
- 7ª. Los que contravengan estas advertencias, dictadas solamente en bien del mejor orden dentro de la vida interior de la Colonia, serán multados de una a cinco pesetas y caso de reincidencia o rebeldía, el dueño queda en libertad de acordar la expulsión de quien así proceda.”